



RESOLUCIÓN

Por Resolución de la Alcaldía de 7 de mayo se aprobó la Convocatoria y Calendario para la Elección de Representantes de Barriadas Rurales el día 30 de mayo 2021.

Los núcleos rurales que van a celebrar votación popular para la elección de representantes de la Alcaldía, son los siguientes: **Mesas de Santa Rosa, Las Pachecas, Los Albarizones, La Corta, Mesas de Asta, Rajamancera, El Mojo-Baldío Gallardo, La Ina, Lomopardo, Torremelgarejo, Majarromaque, Gibalbín, El Portal, Las Tablas - El Polila - Añina y Puente de la Guareña.**

Mediante Resolución de Alcaldía de 19 de mayo de 2021 se proclamó la lista provisional de candidatos a Representantes de la Alcaldía en las Barriadas Rurales estableciendo en su apartado CUARTO que si transcurrido el plazo señalado (período comprendido entre el 19 y el 21 de mayo de 2021, ambos inclusive), no se hubiesen presentado reclamaciones a la lista provisional, esta devendría en definitiva.

La Oficina de Atención a la Ciudadanía ha emitido informe de fecha 24 de mayo de 2021 relativo a la inexistencia de alegaciones y/o reclamaciones, **proclamándose**, en consecuencia, **la lista definitiva de candidatos a Representantes de la Alcaldía en las Barriadas Rurales** detallada en la referida resolución de 19 de mayo de 2021.

Dado el interés de esta Alcaldía de facilitar el adecuado desarrollo del proceso de votación popular y con base en las atribuciones que me confiere el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación a lo dispuesto en el apartado 15 del art. 288 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, por la presente **DECRETO:**

PRIMERO.- Autorizar a los/las candidatos/as proclamados-as definitivamente a ejercer los derechos recogidos en el art. 77 de la Ley 5/1982, de 9 de junio, de Régimen Electoral General en la votación popular correspondiente a la Barriada Rural en la que está proclamado candidato/a.

SEGUNDO.- Autorizar, de forma alternativa a lo dispuesto en el apartado anterior, a la designación de un/una apoderado/a por cada candidato/a proclamado, con los derechos que a dicha figura le otorga el art. 77 de la Ley 5/1982, de 9 de junio, de Régimen Electoral General.

TERCERO.- El apoderado/a designado/a podrá ejercer los derechos que establece el art. 77 de la Ley 5/1982 de Régimen Electoral General en la votación popular correspondiente a la Barriada Rural en la que está proclamado candidato/a su poderdante.

CUARTO.- La designación de apoderado/a se formalizará mediante la presentación, en la OAC o Registro del Servicio de Medio Rural, del documento de designación de apoderado/a anexo a la presente, debidamente cumplimentado y con los documentos que en el mismo se detallan, dirigido a la Alcaldía.


QUINTO.- Establecer para la designación de apoderado/a el plazo comprendido entre las 00:00 horas del día 25 de mayo y las 14:00 horas del 27 de mayo de 2021.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

INSCRÍBASE:

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

LA ALCALDESA,

		Código Cifrado de Verificación: 7U23K100T5R20E4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal				
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez		FECHA	24/05/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local		FECHA	24/05/2021
Fecha de la resolución: 24 de mayo de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/5274		

DESIGNACIÓN DE APODERADO

D./Dña. _____ con DNI _____ como candidato/a a Representante de Alcaldía de la barriada rural _____, proclamado definitivamente por Resolución de Alcaldía de 19 de mayo 2021, al no existir alegaciones a la lista provisional de candidatos y según lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de 24 de mayo 2021, relativa a la posibilidad de designación de un apoderado/a por cada candidato/a proclamado,


DESIGNA

a D./Dña. _____ con DNI _____ como apoderado/a de su candidatura en la barriada rural _____.


Jerez de la Frontera, a ____ de mayo de 2021

Fdo.:

Documentos a aportar: DNI del poderdante y del apoderado/a.

		Código Cifrado de Verificación: 7U23K100T5R20E4	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	24/05/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	24/05/2021
Fecha de la resolución: 24 de mayo de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/5274	

A/A SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 7U23K100T5R20E4		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	24/05/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	24/05/2021
Fecha de la resolución: 24 de mayo de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/5274	